



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

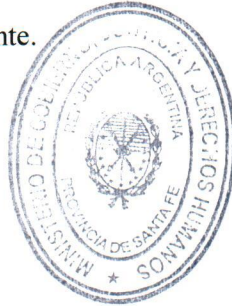
NOTA N° 43912
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 13/05/2022
REF.: Comunic 28166/22

Señora:
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia
autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS



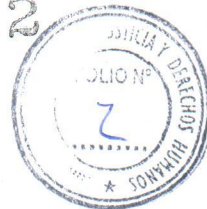
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a
la H. Cámara de origen.
Salúdole muy atentamente.




Abog. MARCELINO E. LAGO
DIRECTOR PROVINCIAL DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



SANTA FE, 20 de abril de 2022.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación **Nº 46763 CD**), cuyo texto a continuación se transcribe:

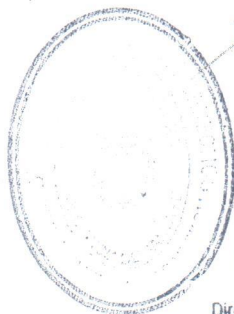
"La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar los medios y mecanismos necesarios para realizar los arreglos edilicios pertinentes en la Escuela Primaria Nº 880 "Domingo Guzmán Silva" de la ciudad de Santa Fe, atento al estado de deterioro que presenta."

Salúdale muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA



MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Técnicas Legislativas



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación



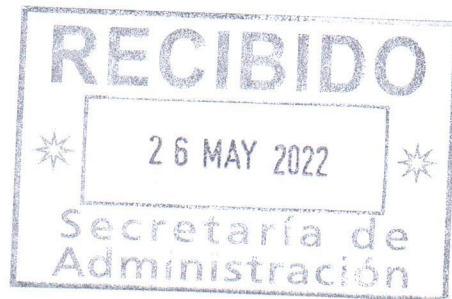
PROVIDENCIA N°1865 – AÑO 2022.-
Ref.Expdte.N°02001-0060939-0

Atento a la Nota de Comunicación que la Presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia (fs.2), remítanse las presentes actuaciones a la Secretaría de Administración para que por sí -o por medio del área que estime corresponder-, integre una respuesta al objeto de lo tramitado.

Sirva la presente a sus efectos propios.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO.-
24 de mayo de 2022.-

Dr. JOSE IGNACIO MENDOZA
DIRECTOR PROV. DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



SANTA FE, 26/5/22

Con la intervención de esta Secretaría, remítanse estas actuaciones a 12 D. Poal de Infraestructura para la prosecución del trámite.

Atentamente.



RECIBIDO
27 MAY 2022
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

C.P. CRISTIAN A. KUVERLING
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

PROVINCIA
DE SANTA FE



Expte. Ref.: 02001-0060939-0

En virtud de lo manifestado en la Comunicación N° 46763 por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, se informa que, al respecto, el pedido formulado para la evaluación de la posibilidad de arbitrar los medios y mecanismos necesarios para realizar arreglos edilicios pertinentes en la Escuela Primaria N° 880 de la ciudad de Santa Fe, no obstante tomar conocimiento, es dable destacar que la atención diligente es prestada a través del Fondo de Atención a Necesidades Inmediatas o mediante el inicio de un expediente a través de la Supervisión y Delegación Regional de Educación correspondiente, quienes transmiten la demanda para su análisis.

Por lo expuesto, vuelva a la Secretaría de Administración para su conocimiento y prosecución del trámite.

Atentamente. -

Arq. Patricia L. DORIGO
Directora Pcial. de Infraestructura
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Santa Fe, 15 de septiembre de 2022.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación



"SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

Atento a lo manifestado, remítase a conocimiento y consideración del señor Secretario Privado de la Ministra.

Atentamente.

SANTA FE, 23 de septiembre de 2022

C.P.N. CRISTIAN A. KUEVERLING
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



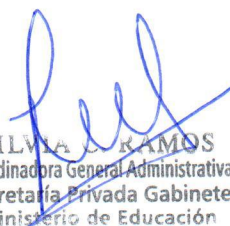
PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

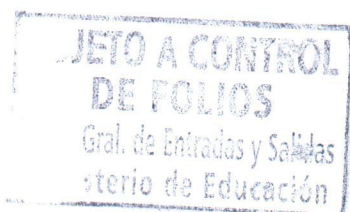


SANTA FE, Cura de la Constitución Nacional, 03 de octubre de 2022.-
02001-0060939-0

Por indicación de la superioridad, remítase a la Delegación Regional de Educación Región IV, a fin de indicar a las autoridades de la Escuela Primaria N.º 880 de la ciudad de Santa Fe, el procedimiento para el pedido de FANI para los arreglos edilicios que necesiten.

Oficie la presente de atenta nota.


SILVIA RAMOS
Coordinadora General Administrativa
Secretaría Privada Gabinete
Ministerio de Educación



RECIBIDO

04 OCT 2022

Deleg. Regional de Educ. - REGION IV
Mesa de Entradas y Salidas

u

Se controló folios del 01 al 06 inclusive.

Fecha: 04/10/22

Mesa de Entradas y Salidas
Deleg. Reg. de Educ. - Región IV

RECIBIDO
04 OCT 2022
Deleg. Regional de Educ. - REGION IV
Coord. Graf de Reg. Entradas y Salidas



RESOLUCION N°
SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

1666

06 SEP 2022

VISTO:

El Expediente N° 00401-0326814-1 y agregados, registro de este Ministerio, mediante el cual la Dirección Provincial de Infraestructura, gestiona el otorgamiento de la Entrega N° 880 en concepto de "Fondo para Atención de Necesidades Inmediatas", con destino a los establecimientos educacionales detallados en el listado adjunto que forma parte de la presente; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 2908/02 y sus modificatorios, autoriza al Ministerio de Educación a implementar un "Fondo para Atención de Necesidades Inmediatas", permitiendo la entrega de aportes cuyas características posibiliten la sustentabilidad y continuidad del servicio educativo y reclamen entre otras una atención privilegiada, inmediata y excepcional por la insuficiencia de medios previstos para cubrirlas, atendiendo asimismo aquellas necesidades que sean consecuencia de situaciones extraordinarias e intempestivas, cuyos medios para ser atendidas, no hayan sido posible prever;

Que por Resolución N° 870/08 se aprueba el "Reglamento Operativo para la tramitación de las Solicitudes, Autorización y Rendición de Cuentas de los gastos emergentes de la aplicación del Fondo para Atención de Necesidades Inmediatas";

Que atento a la urgencia que se plantea en dichos establecimientos y contando con crédito presupuestario disponible en la partida específica, se hace necesaria una entrega destinada a cubrir la misma con los fondos solicitados;

Que obra intervención de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho;

Que la Coordinación General de Gastos dependiente de la Dirección General de Administración, ha procedido a efectuar el compromiso preventivo de rigor el cual se encuentra autorizado por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del Decreto N° 2368/97, modificado por el artículo 5° del Decreto N° 155/03 y la Resolución N° 10/04 ratificada por Resolución N° 01/2022 del Ministerio de Economía;

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Que la gestión se encuadra en el marco del art. 3° del Decreto N°
2908/02;

Atento a ello:

LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:

1°) Autorizar a la Coordinación General de Gastos de la Dirección General de Administración, a liquidar la entrega de FANI N° 880 "Fondo para Atención de Necesidades Inmediatas" según anexo que forma parte de la presente, imputando la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 4.462.258,00) con cargo a: Jurisdicción 40; SAF 1; Programa 5; Proyecto 10; Obra 1; Fuente de Financiamiento 111; Inciso 3; Partida Principal 9; Partida Parcial 9; Partida Sub Parcial 96 Ubicación Geográfica 82-63; Finalidad 3; Función 46 del Presupuesto Vigente.

2°). Establecer que por intermedio de la Tesorería Ministerial se procederá al pago del monto asignado en el apartado precedente, con cargo de oportuna rendición de cuentas por parte de los responsables, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 29/20 Anexo III Capítulo 1 Ap. 1, del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

3°) Hágase saber y archívese.


LIC. ADRIANA CANTOR
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

ANEXO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA
PROVINCIA DE SANTA FE

ENTREGA N°	880	FECHA	16/08/2022	EXPEDIENTE	00401-0326814-1
------------	-----	-------	------------	------------	-----------------

CUE	CUI	ANEXO	NIVEL Y N° DE LOS ESTABLECIMIENTOS - NOMBRE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	REG.	CONCEPTO	RUBRO	SUBRUBRO	IMPORTE
8202087	8206569	00	2090253 Secundaria 0253 Mariano Moreno	Progreso	Las Colonias	4	Reparación cubierta, Filtraciones y cargas	Reparaciones	Vanas	\$ 1.525.860,00
8202185	8201855	00	1020880 Primaria 0880 Domingo Guzman Silva	Santa Fe	La Capital	4	Reparaciones cubiertas, Sanitarios, aberturas y Construcción rampa	Reparaciones	Vanas	\$ 2.088.252,00
8202884	8201255	00	1020309 Primaria 0309 Bernardo de Ingoyen	Ingoyen	San Jerónimo	4	Reparación hundimiento Pato	Reparaciones	Varias	\$ 502.570,00
8203758	8300282	0	6120008 Sup No Universitario 0008 Ate. Guillermo Brown	Santa Fe	La Capital	4	Impermeabilización de cubiertas, bajadas y muros en su totalidad	Reparaciones	Generales	\$ 345.576,00
TOTAL ESTABLECIMIENTOS										4
TOTAL ENTREGADO										\$ 4.462.258,00

[Handwritten Signature]
FABIO OMAR FERRERO
 MAESTRO MAJOR DE OBRAS - Mar 1983-4
 ASISTENTE TECNICO
 Dirección Provincial de Infraestructura
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN





Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Delegación Regional de Educación -
Región IV



Santa Fe "Cuna de la Constitución Nacional", 6 de octubre de 2022

Expte N°02001-0060939-0
Ref.: Solicita arreglos edilicios
en la esc N° 880 "Domingo
Guzman Silva"

A la
Coordinadora Gral Administrativa
Secretaria Privada Gabinete
Ministerio de Educación
Santa Fe
S / D

Por la presente, para su conocimiento y para ser remitido a quien corresponda, informo respecto del requerimiento de la Camara de Diputados en la comunicacion N° 46763 CD, en la que se solicita "arreglos edilicios pertinentes en la Escuela Primaria N° 880 de la ciudad de Santa Fe", adjunto a fs 07 y 08 la Resolucion 1666 del 06 de setiembre de 2022, en la que se atiende solicitud iniciada por la escuela atraves de Resolucion N° 870 en fecha 13/07/22 (monto depositado el 12/09/22 \$2.088.252,00)

Desde esta Delegacion Regional IV de Educacion, Coordinacion de Recursos Fisicos y Servicios Grales se les solicita la gestion a los Directores de los Establecimientos segun lo relevado como prioridad, con lo cual las situaciones serian atendidas cronologicamente.

Sin otro particular, saluda atte


Arq. LILIANA PETEAN
COORDINADORA GRAL DE
RECURSOS FISICOS Y
SERVICIOS GENERALES
Deleg. Regional de Educ. - R. IV



MINISTERIO DE EDUCACIÓN-
DELEGACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – REGIÓN IV-
COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS GENERALES



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación
Secretaría Privada Ministra



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 04 de octubre de 2022.-

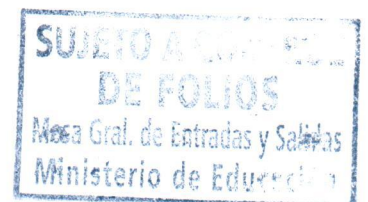
Ref.: Expte. N.º 02001-0060939-0

Señor
Director Provincial de Asuntos Legislativos del
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
MARCELINO LAGO
SU DESPACHO.

Con el agregado de los informes recabados en esta Jurisdicción en relación a lo requerido a fs. 2, remito las actuaciones a fin de que, por su intermedio, sean remitidas a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Sin más, saludo a usted cordialmente.

Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE



"2022 – Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe"
"Las Malvinas son Argentinas"



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA Nº: E-20329 SANTA FE 3 NOV. 2022

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 28166/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a evaluar la posibilidad de arbitrar los medios y mecanismos necesarios para realizar los arreglos edilicios pertinentes en la Escuela Primaria N° 880 “Domingo Guzmán Silva”, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.

Se remite **Expediente N° 02001-0060939-0** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 04 a 09, avalada por la Ministra del área a fs. 10.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

Abog. María Soledad Senn
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"